

3608

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO  
PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 18 OCT. 2023

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 40437, de fecha 28 de agosto del 2023.
2. Resolución N° 1125, de fecha 31 de marzo del 2022 que autoriza Permiso Provisorio.
3. Resolución Exenta N° 001722, de fecha 09 de febrero del 2022, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
4. Certificado de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) Ley 20.898, N° 7 de fecha 11 de agosto del 2023, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Ord. N° 30/348, de fecha 10 de octubre del 2023, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° 9-900505 a nombre de **INES SALAZAR ALBORNOZ**, Rut **14.749.735-0**, con domicilio comercial **AV. PRINCIPAL DEL CAPITAN IGNACIO CARRERA PINTO N° 799**, unidad vecinal N° 1, de giro **"GUARDERIA INFANTIL"**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1125, de fecha 31 de marzo del 2022.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/DVM/esa  
12.10.2023